



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 68/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA
ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL 2024-2025

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “**CONTRATANTE**”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ**, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con C.I. N° 921.153, quien concurre en representación de la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L “MENEVA S.R.L., con RUC N° 80024014-6**, en su carácter de **GERENTE GENERAL**, con domicilio en 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México - Asunción - Paraguay, en adelante denominado el “**PROVEEDOR**”, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 68/2024 de “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL 2024-2025**”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2025; el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modifícase:

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443576.-----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2025	1	1	53	311	10	1	99	27.696.700
TOTAL								27.696.700

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

4. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios que no se hayan previstas en el contrato original.

Mecanismos y Negociaciones Varias MENEVA S.R.L.						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	200	36.000	7.200.000	marca: OCHSI fabricante: NOVEX S.A procedencia: PARAGUAY
8	Arroz elaborado	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	500	7.130	3.565.000	marca: TIO NICO procedencia: INGENIO DE ARROZ TIO NICO SAICAG procedencia: PARAGUAY
22	Gaseosa botella 500cc	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	40	5.520	220.800	marca: COCA COLA fabricante: PARAGUAY REFRESCOS S.A procedencia: PARAGUAY
26	Ajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.900	2.875	5.462.500	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
37	Dulce de mani 35 gramos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6.900	980	6.762.000	marca: 3 HERMANAS fabricante: URSULINO SAUCEDO AREVALOS procedencia: PARAGUAY
47	Pure de tomate	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	100	12.480	1.248.000	marca: BAGGIO fabricante: RPB S.A procedencia: ARGENTINA
51	Oregano	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	68	8.050	547.400	marca: ARCO IRIS fabricante: ARCO IRIS S.R.L procedencia: PARAGUAY
54	Salsa de soja	unidad de medida: Litros presentación: BIDON	260	7.475	1.943.500	marca: SANKEN fabricante: SANKEN SAIC procedencia: PARAGUAY
55	Vinagre	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	100	7.475	747.500	marca: LA COPA fabricante: INEXUR S.A procedencia: PARAGUAY
TOTAL					27.696.700	

Monto Máximo Ampliado: Gs. 27.696.700 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos noventa y seis mil setecientos).-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Ampliar la Cláusula Novena. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

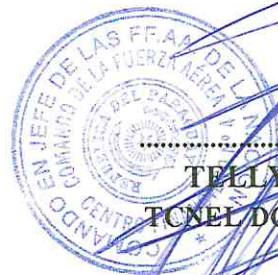
2.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la Póliza de Seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.-----

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato N° 68/2024, **NO** modificados por la presente adenda permanecen invariables y con plena vigencia.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre de 2025.---

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
GERENTE GENERAL - MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6



TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM - DIRECTOR del CF N° 4



RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF N° 4